

Guayaquil, 21 de julio del 2015

Exp. 107675

Señora
TERESA MARIA BUSTOS DELGADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TENSICORP S.A.**, constituida mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 8 de marzo del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del mismo de esta ciudad, el 8 de abril del 2002, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrarla a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**,. Con los deberes y las atribuciones constante en su Estatuto Sociales, particularmente los señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Usted reemplazara al señor José José Baquerizo Carrión, cuyo nombramiento fue inscrito el 5 de diciembre del año 2.014.

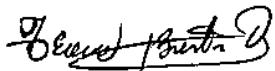
Atentamente,



Colombia del Río Ortiz Mendoza
Secretario Ad-Hoc

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana y mi cédula de identidad es la número 0906838719.

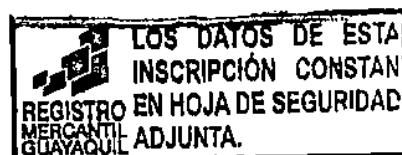
Guayaquil, 21 de julio del 2015



Teresa María Bustos Delgado

OK

6



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.409

FECHA DE REPERTORIO:22/jul/2015

HORA DE REPERTORIO:10:57

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TENSICORP S.A.**, a favor de **TERESA MARIA BUSTOS DELGADO**, de fojas **29.891 a 29.893**, Registro de Nombramientos número **9.384**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36409



Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 24 de julio de 2015

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1201184

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 AGO 2015

RECIBIDO

Unidad: 16:06 ASu ley ..